

INCISO 08: MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
UNIDAD EJECUTORA: 002 DIRECCIÓN NACIONAL DE INDUSTRIAS

LLAMADO PARA LA REALIZACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO PARA LA
CONFECCIÓN DE STANDS FIJOS Y MOVILES

1.-OBJETIVO:

| |
|--|
| El objetivo general de esta consultoría es contar con un servicio de diseño para la elaboración de stands fijos y móviles, para ser colocados en ferias departamentales y espacios públicos. |
|--|

2.- ANTECEDENTES:

El Consejo Sectorial de Diseño que es liderado por el MIEM tiene como objetivo planificar e implementar políticas públicas en diseño que se traduzcan en acciones que impulsen las cadenas productivas nacionales. Estas iniciativas fomentan y consolidan las vinculaciones entre los sectores público y privado, con el fin de mejorar la competitividad de las empresas y que el Diseño sea apreciado como herramienta estratégica para integrar valor.

3.- FUNDAMENTACIÓN:

Se pretende proporcionar un espacio de difusión y comercialización de los productos y servicios generados por emprendimientos locales, facilitando la presencia de los mismos en ferias locales.

Se busca además fomentar la aplicación del diseño nacional como herramienta innovadora, así como también integrar valor en el proceso de comercialización de productos elaborados por emprendimientos locales.

4.- ENTREGABLES:

La empresa adjudicataria deberá presentar los siguientes entregables, que formarán en conjunto una propuesta integral:

4.1.- Informe y carpeta técnica con los planos constructivos, para la producción de stands móviles.

La propuesta deberá considerar que los stands serán utilizados por emprendimientos productivos que exhibirán sus productos en ferias no permanentes, debiéndose contemplar el traslado, fácil armado y desarmado y valorando un diseño versátil que garantice la adecuada exhibición de distintos productos (con la suficiente flexibilidad para exponer diferentes clases de productos).

Asimismo deberá incluir logos e identificación, incluyendo la leyenda "Diseño Canelones Incluye" y los logos del MIEM, Gobierno de Canelones y MIDES.

4.2.- Informe y carpeta técnica con los planos constructivos para la producción de stands fijos.

Dichos stands serán ubicados en un espacio público en área a definir, en el departamento de Canelones, para la difusión y comercialización permanente de los emprendimientos y sus productos, (promoviendo la inclusión de las mujeres en los procesos productivos, y la apropiación del diseño como herramienta estratégica).

Se espera que el diseño de estos stands sea acorde al lugar que será establecido.

En ambos casos, para dichos diseños, se deberá considerar la accesibilidad universal y la perspectiva de género.

Ambos informes deberán especificar las dimensiones proporcionales de los stands para su armado en ferias, el peso máximo que soportarán, los materiales recomendados para su construcción, instructivo para el traslado de los mismos, armado, desarmado, recomendaciones para su acondicionamiento (de los stands

y el lugar donde sea almacenado), para su preservación durante los períodos de no uso, e instructivo indicando materiales para su limpieza y mantenimiento.

Los informes se deberán entregar como máximo a los 40 días desde la adjudicación de la consultoría.

Previo a la entrega, el proveedor deberá mantener al menos dos reuniones de intercambio con el equipo designado por el MIEM, quien es la contraparte evaluadora.

El pago está sujeto a los resultados de la evaluación de dichos informes.

Finalmente, la empresa deberá elaborar una presentación resumiendo los diseños propuestos, la metodología empleada, y lo deberá presentar ante el MIEM y los actores que éste indique.

5. - PLAZO:

40 (cuarenta) días máximo a partir del acuse de recibo del envío de la orden de compra.

6. - MONTO Y FORMA DE PAGO:

El monto a abonar será en un solo pago y por todo concepto.

La empresa deberá presentar una propuesta económica acompañando el plan de trabajo y demás documentación detallada en el punto I de este documento.

La forma de pago será Crédito SIIF.

Los informes solicitados está previsto que sean abonados a los 30 días de la fecha de aprobación de los mismos. La Dirección Nacional de Industrias analizará ambos informes en un plazo máximo de 30 días.

I. DOCUMENTOS A PRESENTAR- (EXCLUYENTE)

- **Plan de trabajo:**
- Actividades a realizar.
- Método a aplicar para la generación de los diseños (entrevistas, relevamientos de información, análisis de documentación, etc.).
- Plazo de ejecución.
- Horas estimadas de dedicación.
- Perfil de los técnicos que desarrollarán el trabajo.

NOTA: El plan de trabajo no debe exceder las 3 carillas A4.

1) **Propuesta económica** debe detallar:

- Horas técnico por cada tarea o acción prevista en el plan de trabajo.
- Valor total para todo el trabajo sin IVA.
- Valor total para todo el trabajo con IVA.

2) **Perfil de los especialistas** (perfil de cada uno), expresado en currículum vitae conteniendo:

- Estudios formales – título/s obtenido/s.
- Experiencia profesional general.
- Experiencia profesional específica en estudios de diseño y/o formulación de proyectos de diseño de estructuras fijas y móviles para eventos, ferias, exhibiciones, etc.
- Referencias profesionales.

La empresa consultora deberá contar con un Licenciado en Diseño, o Diseñador Industrial o contar con un título superior o terciario en Diseño expedido por CETP-UTU, quien realizará las propuestas de diseño antes mencionadas.

- 3) Constancia de inscripción en RUPE.
- 4) Portfolio y referencias de trabajos realizados para otras organizaciones, tanto públicas como privadas, incluyendo planos, fotos, catálogos y toda otra información técnica que pueda ser de interés.
- 5) Si la empresa es Pyme o Mipyme deberá dejar constancia en la oferta y acreditar copia del Certificado expedido por Dinapyme (vigente).

Las propuestas se cotizan en línea.

II. CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN

El equipo designado por el MIEM, evalúa el Propuesta de Trabajo y la Propuesta económica presentada por cada empresa. Asigna puntaje en base a los criterios antes descritos y establece un orden preliminar.

Las propuestas se califican en base a la siguiente escala de puntajes, según se detallan en la siguiente tabla:

| Dimensión | Valoración | Puntaje máximo |
|-----------------------|---|-----------------------|
| Propuesta técnica | <ul style="list-style-type: none"> - Que proponga métodos adecuados y pertinentes para ambas propuestas de diseño y su implementación. - Que demuestre experiencia y conocimiento en propuestas de diseño de estructuras fijas y móviles para su exhibición en ferias y eventos. - Completitud, prolijidad, orden, claridad de ideas. - Detalle de horas asignadas a cada actividad, según Plan de trabajo. | 45 puntos |
| Perfiles | <ul style="list-style-type: none"> - Formación probada en diseño - Experiencia en formulación de propuestas y/o proyectos de diseño. - Experiencia en implementación de proyectos de diseño y/o propuestas de diseño en organizaciones tanto públicas como privadas. - Experiencia específica en diseño e implementación de estructuras fijas y móviles para ferias y/o eventos. | 25 puntos |
| Propuesta económica | | 30 puntos |
| Puntaje global máximo | | 100 |

Solo puede realizar el trabajo una propuesta que supere el puntaje global de 55 puntos.

CONTRATO/CONDICIONES DE RESCISIÓN

Quien resulte seleccionado para realizar el estudio, debe suscribir un contrato con el MIEM que regula las obligaciones y derechos de las partes así como las causales de rescisión del mismo.

III. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las ofertas son válidas y obligan al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al cierre del llamado a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no libera al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles y perentorios.

IV. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración puede desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o puede desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones genera derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

VI: INFORMACIÓN RESERVADA:

La empresa adjudicataria no dará a conocer ninguna información no publicada o confidencial que le haya sido comunicada según las disposiciones del contrato, excepto según se requiera para la labor desempeñada o por expresa autorización del contratante. Esta disposición perdurará después de la expiración o rescisión del presente contrato.

Favor cotizar en pesos uruguayos, forma de pago crédito SIIF.

La oferta se cotizará en línea, en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy

Si la empresa es Pyme o Mipyme deberá explicitarlo en la oferta, así como acompañar el certificado expedido por Dinapyme vigente.